

DECRETO № _____

TEMUCO,

8 DIC. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25530

Actividad Económica : VENTA DE COSMETICOS Y PRODUCTOS DE BELLEZA

Código Actividad : 513.990

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 2022

Nombre Del Contribuyente : TROB SPA Rut : 76.202.602-3

Dirección Particular : LUIS THAYER OJEDA N°0115 OFICINA 702

Nombre Rep. Legal : BEN-DOV CODNER JAIME

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 16.12.2015

Otorgación N° : 461

Fecha Otorgamiento : 16.12.2015 Rol Avalúo : 1377 - 16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gray

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

989298

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS